

D. Clemente Clemente Miralles.  
D. Blas Costa Velázquez.  
D. José Murcia Rodríguez.

Excluido:

D. Pedro Díaz García.—No ha presentado recibo pago de derechos examen.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos se celebrará el día 20 de septiembre de 1961, a las diez horas, en el edificio-oficina de la Junta, sita en el muelle de Alfonso XII.

Cartagena, 10 de julio de 1961.—El Presidente, Salvador Martín.—El Secretario-Contador, José Antonio de Casa.—2.913.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de junio de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de junio de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química física, 2.ª y Electroquímica», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Química física, 2.ª y Electroquímica».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición, tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual

duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 3 de julio de 1961 por la que se excluye del concurso de traslado de cátedras de Institutos de «Ciencias Naturales» del jemplino de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 20), fue anunciada a concurso de traslado, entre otras, la cátedra de «Ciencias Naturales», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia, «Saavedra Fajardo», y siendo así que la cátedra indicada se halla desempeñada por don Angel Hernández Meoro, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales», Orden de 1 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre); y

Este Ministerio, a petición del señor Hernández Meoro, ha dispuesto excluir del concurso de referencia la cátedra del Instituto «Saavedra Fajardo», de Murcia, en atención a estar desempeñada en propiedad por el Catedrático mencionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 4 de julio de 1961 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Inglés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante la cátedra de «Inglés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que le corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Inglés», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «San Vicente Ferrer».

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. Regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En las instancias los aspirantes habrán de manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de extracción del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial, que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo quinto de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial, con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional, de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar además la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942. «Boletín Oficial del Estado» del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de julio de 1961.—P. D. Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se anulan los ejercicios de oposición de tres aspirantes a plazas de Profesor adjunto numerario de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se dispone nueva votación, si procede, y propuesta del Tribunal.*

Por el Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16) fue remitido a esta Dirección General, en 24 de mayo último, el expediente reglamentario con propuesta de los opositores aprobados, que eligieron plaza el día 20 del mismo mes.

Expirado en 26 de junio último el plazo de treinta días hábiles señalado por la Orden de convocatoria para la presentación de los documentos complementarios, y examinados éstos:

Resultando que don José Gregorio Martín Moreno, propuesto con el número 1 para ocupar la primera plaza del Instituto femenino de Murcia, no cuenta con los dos periodos de ocho meses de prácticas de enseñanza, por no ser computables a los efectos de esta oposición los correspondientes al curso 1958-1959; ya que legalmente no pudo ejercer docencia por no haber terminado los estudios de licenciatura hasta junio de 1959, según se desprende de la certificación de estudios que obra en el expediente incoado para la expedición del título académico del interesado;

Resultando que por la misma razón carecen de validez las prácticas de enseñanza del opositor don David Ruiz González, propuesto con el número 20 para ocupar la primera plaza del Instituto de Arrecife de Lanzarote;

Resultando que don Pablo Naranjo Porras, propuesto con el número 18 para la primera plaza del Instituto de Baeza, presentó en el Registro General del Ministerio el día 27 de junio su documentación complementaria, es decir, con posterioridad a la terminación del plazo de treinta días hábiles establecidos por la Orden de convocatoria y que, además, en dicha documentación se observan defectos que no pueden ser subsanados dentro del plazo reglamentario, a saber: incompleto el certificado médico, que no alude a las condiciones psíquicas del interesado; documento de adhesión expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres en lugar de certificación de buena conducta expedida por la autoridad municipal del domicilio del interesado, según establece el número 7 del apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria, y, por último, omisión de documento que acredite estar en posesión de título de licenciado en la forma señalada en el número 5 del mismo apartado de la referida Orden de convocatoria.

Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anular la actuación de don José Gregorio Martín Moreno, de don David Ruiz González y de don Pablo Naranjo Porras en las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 8 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

2.º El Tribunal de oposiciones nombrado por Orden de 15 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) deberá constituirse nuevamente a los fines que se expresan a continuación:

a) Adjudicar de nuevo la primera plaza de Profesor adjunto numerario de «Geografía e Historia» del Instituto femenino de Murcia, elegida por don José Gregorio Martín Moreno, al opositor que con arreglo a su número de propuesta pudiera solicitarla.

b) Adjudicar igualmente la primera plaza del Instituto de Baeza, elegida por don Pablo Naranjo Porras, y la primera plaza del de Arrecife de Lanzarote, elegida por don David Ruiz González, a los opositores propuestos con número posterior a ambos que pudieran solicitarlas.

c) Realizar nueva votación para las tres plazas resultantes, por si en ella procediera adjudicarlas a los opositores que hubieran llegado al final de los ejercicios de oposición sin obtener plaza.

3.º A los efectos antedichos el Tribunal deberá publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la oportuna convocatoria para la elección de plazas que han de ser objeto de nueva adjudicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de opositores a plazas de Encargado y Ayudante del Departamento de Parasitología (Laboratorio) y se designa el Tribunal calificador.*

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de abril último las plazas arriba mencionadas y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a las mismas, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

Don Francisco Vasallo Matilla,  
Don Carlos Fernández Grassi.

El Tribunal para juzgar el mencionado concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: Don Valentín Matilla Gómez.  
Vocales: Don Manuel Bermejillo Martínez, con Gonzalo Piñero Gil.  
Suplente: Don Julián Sanz Ibáñez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Decano, B. L. Velázquez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Navales por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Cádiz-Ceuta.*

Ilmo. Sr.: Por quedar vacante la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Cádiz-Ceuta el 4 de agosto de 1961, al ser jubilado el titular de la misma por cumplir la edad reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto del Decreto de 7 de octubre de 1941 se convoca a concurso de traslado para la provisión en propiedad de la indicada plaza.